

101

*[Handwritten signature]*

Para remover estos obstáculos, preciso es dictar algunas disposiciones que se opongan al capricho de los menos, puesto que redundan en perjuicio de los mas, al fin que se facilita, sobre todo á las clases menesterosas, una buena y abundante linfa vacuna, cosa en el dia muy factible, dada la instalacion en esta Ciudad de un Instituto de vacunacion por Profesores Medicos y jóvenes estudiosos que tanto bien pueden proporcionar á la humanidad.

101

En estos fines los abajo firmados, tienen el honor de someter al elevado criterio de V.E. las disposiciones siguientes



1.<sup>a</sup> Obligar á los Profesores y Profesoras de 1.<sup>a</sup> enseñanza que no admitan en sus respectivos Colegios á ningun niño ni niña sin la presentacion previa de un certificado que acredite estar vacunados.

2.<sup>a</sup> Subvencionar al Instituto de vacunacion de esta Capital para que proporcione la cantidad de linfa necesaria, para atender á las necesidades de esta Ciudad y sus Distritos rurales, ó bien que se encargue dicho establecimiento de practicar la vacunacion.

3.<sup>a</sup> Recomendar á los Sres. Medicos Municipales que inmediatamente avisen de los casos de viruela que se les presenten, para anular en cuanto sea posible los focos de produccion ó impedir que se propague. Las Comisionales á 29 de Octubre 1882 = Emilio Bojart = Manuel Lopez Gomez = Rafael Lopez Cabernelo = Rafael Almaran = C. Diaz = Julg. Mesquer = Diego Salmeron = Federico Gomez Cortina = Diego Garcia Ellis.

En la Comision de Beneficencia.

El Ayuntamiento en su junta acordó que dicha proposicion pase á la Comision de Beneficencia y Sanidad, para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

Se forme el proyecto para el arreglo de las Plazas de Chacon y de Palacio.

El Sr. Alcalde indicó que el Parco de la Plaza de Chacon podria mejorarse, con muy poco coste, dejandole de buen aspecto, dando mejo, por medio de una Bomba que costaria unos trescientos si estubiera

